

La lucha social contra las modificaciones a la ley de seguridad social: causas e implicaciones sociales y políticas

William R. Hughes O.

Facultad de Economía de la Universidad de Panamá

williamhughes1111@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5160-1509>

Recibido 25/2/26 – Aprobado 10/3/26

DOI: <https://doi.org/10.48204/2710-7531.9766>

Resumen

La ley 462, que modifica el régimen de seguridad social en Panamá, y la forma como el gobierno la impuso, mediante la represión al movimiento social y su dirigencia, es expresión clara del proceder de los gobiernos de ultraderecha de corte fascista. Presentan sus actos demoniacos como salvadores de la libertad y la democracia, y promueven una ideología que presenta la dirigencia social como “terrorista”, “comunista”, sectores de “izquierda radical”, que quieren sembrar el caos y destruir la democracia. Jubilaciones más bajas, aumento implícito de la edad de jubilación, incertidumbre del monto de la pensión, la unificación del sistema de salud para fondar el gasto del Ministerio de Salud, y el uso de los fondos para financiar los déficits fiscales y los intereses de la deuda, genera un ambiente de inestabilidad política. La entrega de la soberanía del país a un gobierno extranjero y la conducta complaciente a las peticiones estadounidenses abre otros focos de conflicto, nacional e internacionalmente. La ley 462 es la muestra del proceder del actual gobierno y la estructura de poder que representa, de cómo tratará al movimiento social cuando ejecute los otros temas de su agenda, pero ello no garantiza su éxito.

Palabras clave: Seguridad social, pensiones, movimiento social, democracia, libertad sindical.

The social struggle against the modifications to the social security law: causes and social and political implications

Abstract

Law 462, which modifies the social security system in Panama, and the way the government imposed it through repression of the social movement and its leadership, is a clear expression of the actions of far-right, fascist-leaning governments. They present their demonic acts as saviors of freedom and democracy and promote an ideology that portrays social leaders as “terrorists,” “communists,” and “radical leftists” who seek to sow chaos and destroy democracy. Lower pensions, an implicit increase in the retirement age, uncertainty regarding pension amounts, the unification of the health system to fund the Ministry of Health’s expenses, and the use of these funds to finance

fiscal deficits and debt interest payments, create an environment of political instability. The surrender of the country's sovereignty to a foreign government and the government's acquiescence to US demands opens other sources of conflict, both nationally and internationally. Law 462 is an example of the current government's approach and the power structure it represents, of how it will treat the social movement when it implements the other issues on its agenda, but this does not guarantee its success.

Keywords: Social security, pensions, social movement, democracy, freedom of association.

Introducción

En los últimos cuatro años, se ha profundizado el descontento social en Panamá. Primero, el aumento drástico en el precio del combustible se constituyó en el detonante de las protestas sociales en 2022; luego, en 2023, la imposición del contrato minero de First Quantum Minerals a través de su subsidiaria Cobre Panamá, S.A., fue otro detonante; por último, las modificaciones a la ley de la Seguridad Social (Caja de Seguro Social-CSS) marcaron la reacción popular durante 2024 y 2025.

Otros elementos se incorporaron en el marco de la lucha social contra las modificaciones de la ley de la CSS: i) la firma del denominado “memorándum de entendimiento” que firmó el gobierno de José Mulino, cediéndole control de territorio y establecimiento de bases militares a los Estados Unidos, lo que retrotrajo las luchas históricas por la soberanía del país y contra la presencia de un gobierno extranjero, ii) el anuncio de hacer un embalse para abastecer de agua el Canal de Panamá, lo que afectaría la población que desde finales del siglo pasado luchó contra los embalses en defensa de sus tierras, viviendas y sitios sagrados, y a la que se le prometió que no habrían embalses, y iii) la actitud del gobierno de reabrir la mina, pese a la existencia de un fallo de inconstitucionalidad que plantea la incompatibilidad de la minería a cielo abierto con la vida humana, y de una ley que establece la moratoria minera. Los sectores de poder presentan estas reacciones del movimiento social como acciones de grupos “extremistas”, de “izquierda radical”, “comunistas”, que quieren “producir el caos” en el país.

Esto es parte del cuerpo ideológico de la clase dominante, de la estructura de poder, como forma de imponer sus proyectos. Demoniza a la víctima y victimiza al demonio, para justificar la represión y la persecución de la dirigencia de los movimientos sociales que se enfrentan a sus pretensiones.

Contrariamente, argumentamos que la agudización de la lucha social en Panamá es resultado del progresivo deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de la población, a la que ha llevado el proyecto social del neoliberalismo (Hughes, 2024), lo que explica la tendencia hacia procesos de afianzamiento de la ultraderecha con expresiones fascistas. (Hughes, 2025) Las políticas neoliberales, han agudizado la concentración del ingreso y no han sido capaces de darle respuesta a las necesidades sociales de la población, y, por el contrario, las ha deteriorado todavía más.

Dicho esquema económico, a su vez, muestra signos de agotamiento al ser incapaz de generar un proceso acumulación de capital estable a la propia burguesía mundial y a la oligarquía criolla, lo que obliga a impulsar políticas aún más excluyentes socialmente, lo cual requiere gobiernos represivos, que irrespetan el propio estado de derecho constituido por ellos, que violentan los derechos humanos

y buscan impedirles a los sectores populares, su capacidad de lucha, y así apropiarse de cualquier recurso económico que le sea posible.

La corrupción creciente y acelerada, el cinismo absoluto, hace que no les importe que el pueblo sepa que roban, que hacen tráfico de influencia, que liberan a sus cómplices y socios, mientras encarcelan dirigentes sociales haciéndoles expedientes amañados, que utilizan el poder para despedir a maestros y profesores, sin causales jurídicas y violentando todo proceso, para reprimir a los grupos más vulnerables de la población, que mienten descaradamente y de manera continua y sistemática, que hacen uso del poder para sus propias vendettas, odios y rencores, terminando por afirmar que, “si quieren que sea dictador, lo seré”. (Mulino, 2024)

Expondremos elementos centrales del desarrollo de la estructura económica y social, así como del cuerpo ideológico de los sectores en el poder, que le corresponde, que explican los ejes centrales que articulan el actual gobierno. Aunque el análisis se centra en las modificaciones de la ley de la Seguridad Social y sus implicaciones sociales y políticas, este no se desvincula de los otros temas que marcan el momento actual. Luego se presenta los efectos de la Ley 462 en las pensiones de los asegurados y la seguridad social, contrastando con la propuesta del movimiento social y sus implicaciones sociales y políticas en el corto y mediano plazo.

Lo estructural, esencial para comprender lo coyuntural. Los sectores de poder y el modelo neoliberal

La coyuntura, es decir, el momento presente, o el que se quiere relevar, es resultado de un proceso de desarrollo que en determinado momento se manifiesta, pero cuyas causas no son aparentes, y requieren ser develadas mediante el análisis. La solución de los problemas que afloran en una coyuntura no tienen salidas únicas; estas son resultado del conflicto social, de la lucha de clases, aunque la estructura de poder siempre trata de descalificar esta lucha afirmando que tal lucha de clases no existe y que son sectores que quieren “entronizar el caos”, quienes la presentan como tal. Es parte del cuerpo ideológico de la clase dominante, de la estructura de poder, afirmar que no existe lucha de clases y que no existen otra salida que la que ellos imponen. No obstante, la salida a la coyuntura se establece en esta lucha de clases, la cual está impregnada de las visiones que tienen los sectores en pugna, sobre cómo desarrollar la lucha social.

La coyuntura política de 1989 no tenía la invasión de los Estados Unidos a Panamá como la única opción, aunque la presentan como tal; fue la opción por la que optó la estructura de poder estadounidense, valorando lo que entendía era “lo mejor” para sus intereses. Sin embargo, las estructuras de poder, para legitimar su acción, siempre la presentan como “la única opción”, cuestión que es reproducida como cuerpo ideológico, cuyo instrumento fundamental de difusión está constituido por los medios de comunicación bajo su control.

Hoy, es difícil que alguien afirme que la invasión de los Estados Unidos a Panamá, como forma de salida a la crisis política de los años ochenta, no fue resultado de un proceso; que tuvo distintos momentos de manifestación: desde la muerte (asesinato) del General Omar Torrijos, que posiblemente haya sido uno de las primeras expresiones de la crisis política, pasando por el fraude

electoral de 1984, la purga en la estructura militar hasta que el General Manuel Antonio Noriega se erigió como jefe máximo, las declaraciones del Coronel Roberto Díaz Herrera en junio de 1987, al ser parte de la purga militar, que desencadenó la crisis política, los golpes de estado a los civiles que se les designó Presidente de la república temporalmente, las sanciones económicas, el apoyo abierto a la burguesía interna de oposición y la presión política y militar por parte de los Estados Unidos, hasta arribar a la invasión militar. Pero la invasión militar no era la única opción; fue la opción de la estructura de poder estadounidense, y como tal, resultado de la lucha de clases y de la visión de tal estructura de poder de cómo realizar la lucha. La mayoría de las crisis políticas son resueltas por actores internos, aunque usualmente con participación externa con mayor o menor perfil.

El contexto en que se desarrolla la lucha de clases de los años ochenta fue la ejecución de las medidas neoliberales, que en Panamá se expresan más claramente a partir de 1979. Ello implicó dismantelar, desde muy temprano, medidas que el régimen militar había ejecutado para generar su legitimidad política en los sectores populares, desde la llamada “declaración de boquete” de 1974, pasando por las modificaciones del Código de Trabajo en 1976, apenas 4 años de haberse aprobado, la suspensión de las convenciones colectivas, la creación del impuesto al consumo en diciembre de 1976 (ITBM-Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles), la eliminación de los asentamientos campesinos, entre otras, cuestión que resquebrajó, paulatinamente, la alianza política que soportaba el gobierno militar. Los programas de ajuste y estabilización de la década del ochenta agudizaron este resquebrajamiento, aparejado a una efervescencia del accionar de la burguesía de oposición, que posibilitó la “apertura política” que se había pactado con los Estados Unidos, junto a los Tratados canaleros.

La invasión de Estados Unidos a Panamá, el 20 de diciembre de 1989, por tanto, implicó una redefinición de las fuerzas que controlarían el poder político, con su correspondiente visión de cómo desarrollar la lucha de clases, aunque, repetimos, niegan su existencia. Se aplicaría ahora, con mayor fluidez, o al menos, con mayor control por parte de la burguesía en el poder, el proyecto neoliberal. Se instauró la ideología del mercado; el mercado lo puede todo, nada mejor que “el mercado”, por lo que se canceló el control de precios de más de tres mil (3,000) productos, se vendieron las empresas estatales, se modificó el Código de Trabajo en 1995, eliminando derechos de los trabajadores y favoreciendo a los patronos, se cancelaron las jubilaciones especiales, siendo uno de los grandes robos a los asegurados, se refinanció la deuda pública en condiciones onerosas para Panamá y beneficiosas para el capital transnacional y local, se modificó la estructura tributaria a favor de las grandes corporaciones, se aumentó el impuesto al consumo (ITBMS-impuesto al valor agregado en otros países) y en 2005 se modificó la Ley general de pensiones y de la seguridad social.

El primer cambio al impuesto sobre la renta lo hizo el gobierno de la invasión (1991), reduciendo el impuesto a las empresas que declaraban más de un millón de balboas de ganancias, de 50% al 33%, el segundo, el gobierno que continuó, el de Ernesto Pérez González (autollamado Balladares–1997) que lo disminuyó a 30% para algunas actividades y a 33% en otras, y con el gobierno de Ricardo Martinelli (2010) que fijó el impuesto único (Flat Tax) para las empresas en 25%. Entre 1991 y 2010, el impuesto a las grandes corporaciones se redujo a la mitad, además de crearse nuevas áreas de exoneración, como las “zonas francas”, legislación especial para las empresas extranjeras, beneficiando también a las firmas de abogados que las representan, a las ganancias provenientes de las transacciones de la bolsa de valores, entre otras.

Conviene hacer una precisión sobre la modificación tributaria de diciembre de 1991, justo en período navideño y de año nuevo. Fue una de las primeras medidas adoptadas por el grupo de poder recién instaurado en el gobierno por el ejército estadounidense. Le ley la presentó el ministro de hacienda, Mario Galindo Heurtematte, miembro de la firma de abogados Galindo, Arias y López (GALA). Jaime Arias Calderón, socio de la firma, también estaba vinculado al gobierno ya que su hermano, Ricardo Arias Calderón era el primer vicepresidente. Carlos Lucas López, otro de los fundadores de la firma, fue nombrado en la Corte de Suprema de Justicia (CSJ) y luego su presidente. Ricardo Alberto Arias Arias, otro fundador de la firma, casado con Maruca Raquél Boyd Paredes, hijo del expresidente de la república Ricardo Manuel Arias Espinosa y de Olga Arias Vallarino. Arias Espinosa fue fundador del Banco General, creado durante su mandato presidencial, y socio de distintas empresas. por lo que, al fallecimiento de su padre pasó a ser socio del Banco. Mario Galindo Heurtematte, el otro socio de la firma, quien presentó la ley para bajarle los impuestos a las grandes corporaciones, es hijo de Julieta Heurtematte y Juan de Arco Galindo Vallarino. Su hermano, Gabriel Galindo Vallarino, a su vez, se casó con Rosario Arias Guardia, hija del ex presidente Harmodio Arias Madrid, miembro de la poderosa firma de abogados Arias, Fábrega y Fábrega (ARIFA), dueños del periódico El Panamá América y empresas papeleras con vínculos con el capital extranjero, vinculado a la empresa Bananera de Bocas del Toro y Puerto Armuelles. A la empresa bananera le producían las cajas de cartón para el embarque del banano. La participación accionaria de Mario Galindo Heurtematte en el Panamá América y en otras empresas vinculadas a los Arias-Galindo-Vallarino, fue pública. La firma de abogados GALA, desarrollada durante el gobierno militar, era fiel exponente de uno de los sectores de poder de gran influencia en el gobierno que instauró el ejército estadounidense después de la invasión. No era el único, pero si uno de los más importantes.

Mario Galindo Heurtematte, también primo hermano de Ernesto Boyd Galindo, ministro de salud del gobierno de José Mulino, y de Mario Boyd Galindo, actual embajador de Panamá en Colombia, y quien recibió al expresidente Ricardo Martinelli cuando se le otorgó su salida como “exilado” a Colombia, condenado en Panamá por actos de corrupción, expresando la impunidad característica de quienes gobiernan el país: a quien el país supuestamente reclama para encarcelarlo por haber sido condenado por corrupción, se le otorga salvoconducto para su exilio, y es recibido por un representante oficial del gobierno “agraviado”, quien registra su celebración en Colombia en videos por redes sociales; cinismo total e hipocresía absoluta. El ahora embajador en Colombia, exponente del sector oligárquico criollo, que incluye a su hermano y familia, visitó en su casa a José Mulino cuando la Corte Suprema de Justicia le permitió ser candidato a la presidencia “en aras de la paz social”, señaló el fallo, pese a confirmar, también, los vicios de inconstitucionalidad (valoración política y no en derecho).

Lo acompañó José Miguel Alemán Healy, otro representante de la oligarquía criolla, miembro del partido panameñista y de la “Cruzada Civilista”, ahora embajador en Washington, para expresarle su apoyo y complacencia, mostrando, al mismo tiempo, ser uno de los sectores de la estructura de poder en la que se sostiene el actual gobierno. Mario Boyd Galindo era diputado, presidente de la Comisión de Comercio e Industrias, de la Asamblea Nacional del gobierno instalado por los Estados Unidos después de la invasión, y participó en las deliberaciones de la Asamblea cuando se discutió la ley que presentara su primo hermano Mario Galindo Heurtematte, y que le redujo en 34% los impuestos a las grandes corporaciones. El presidente de la Comisión de Hacienda donde se

discutió la Ley, era Arturo Vallarino, hijo de Ismael (cucho) Vallarino García de Paredes, hermano del General (hasta 1968) Bolívar Vallarino García de Paredes, Accionista de la Cervecería Panamá-Barú, entre otros negocios. Era la expresión más clara de la oligarquía criolla. La discusión fue entre parientes.

José Mulino, el actual presidente de la república, fue vicecanciller, y luego canciller del gobierno de la invasión. Condecoró a Arthur Davis, el embajador de los Estados Unidos en Panamá, cuando el gobierno del General Noriega, y quien apoyó activamente la burguesía de oposición, aglutinada en la "Cruzada Civilista" de la que formaba parte Mulino, para agudizar la crisis política, hasta producir la invasión militar, solicitada, además, por este sector de la burguesía. Tanto Mulino como el sector oligárquico criollo que actualmente lo respalda, han estado, y están, complacientemente disponibles a las peticiones del gobierno estadounidense, lo cual, claramente ha demostrado el actual gobierno, así como también lo demostró Mulino cuando fue Ministro de Seguridad en el gobierno de Ricardo Martinelli, el prófugo asilado en Colombia. El grupo de los Galindo-Boyd, también soportaron el gobierno de Ernesto Pérez González (prefiere llamarse Balladares) que le sucedió al de post invasión, aunque no fueron los únicos. Entonces se concretó la concesión minera de Petaquilla, en la cual, la familia Boyd, Alfaro Boyd, Morgan y Morgan, entre otros, forjó intereses, así como sectores vinculados al Banco General.

En febrero de 2025, cuando se discutía en segundo y tercer debate la ley que modificaría el régimen de pensiones y de seguridad social en Panamá, la diputada Walkiria Chandler puso en evidencia los vínculos del sector interno de poder, post invasión, y el ministro de salud Ernesto Boyd Galindo, impulsador de la ley de la CSS, y de su hermano Mario Boyd Galindo, quien era diputado y presidente de la Comisión de Comercio e Industrias, aunque la diputada Chandler señaló que era presidente de la Comisión donde se discutió y aprobó en 1991 la reducción de impuestos a las grandes corporaciones impulsada por su primo, Mario Galindo Heurtematte.

El diputado Luis Eduardo Camacho, del partido Realizando Metas (RM) creado por Ricardo Martinelli, el prófugo, y por el que se permitió ser candidato a José Mulino, salió en defensa de Mario Boyd Galindo, señalando que era presidente de la Comisión de Comercio e Industrias y no de Hacienda y Tesoro, por lo que, dijo, Chandler mentía. En realidad, la diputada Chandler no mintió al señalarle responsabilidad a Mario Boyd Galindo en la rebaja de impuestos a las grandes corporaciones, al primo hermano de quien había presentado la ley, Mario Galindo Heurtematte, quien, además, era abogado de grandes corporaciones y socio de otras, al igual que sus primos, Mario y Ernesto. Todos, al igual que Arturo Vallarino, quien era el presidente de la Comisión de Hacienda, tenían iguales intereses de favorecer las grandes corporaciones. Pareció un negocio discutido entre familiares.

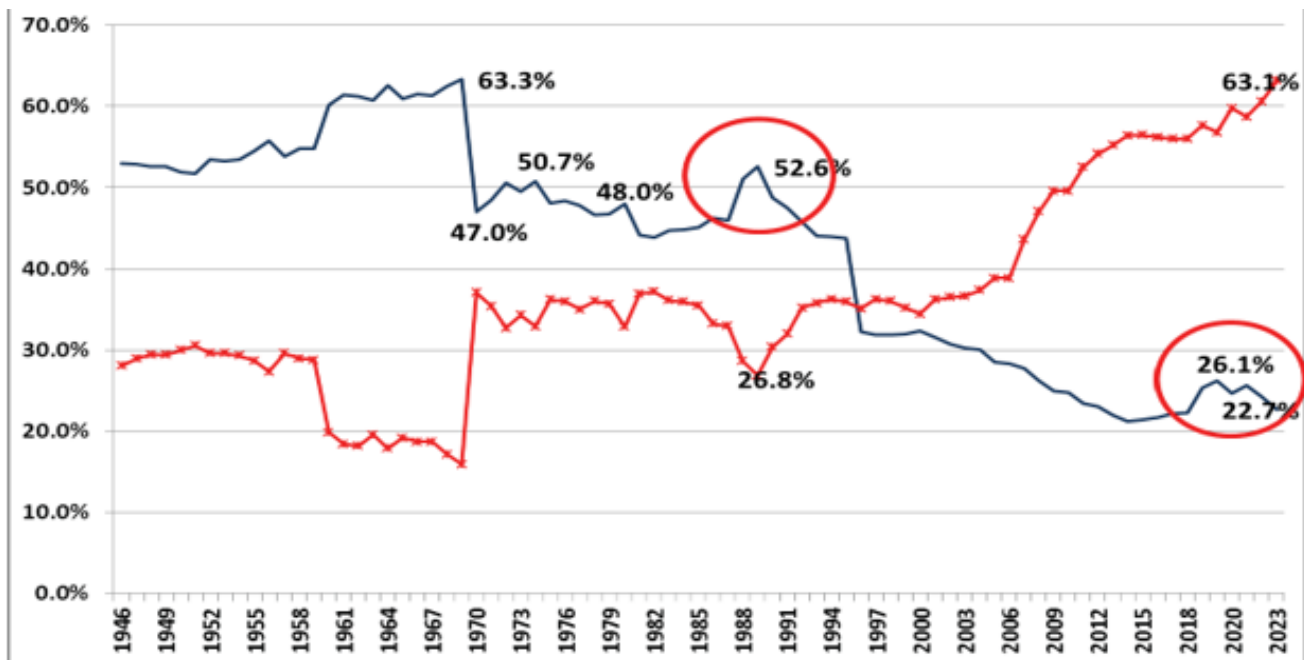
El momento, además, tratándose de un gobierno que recién se formaba debido a la invasión, la división de los temas en las Comisiones de la Asamblea no eran claras y los diputados participaban en unas y otras, como trascendió en los medios de comunicación. Pero, lo relevante, el parentesco del proponente y los presidentes de ambas comisiones (Comercio e Industrias y Hacienda), Camacho no pudo refutarlo, y prefirió desviar la atención en el "cargo" de presidente de la Comisión, y no en el papel de su defendido en la aprobación de la ley y su parentesco con Mario Galindo Heurtematte, y su pertenencia a ese grupo de poder de la oligarquía criolla. En su airada defensa a Mario Boyd

Galindo, Camacho lo calificó de "su amigo", y señaló que él si era "un amigo fiel", olvidándose, a conveniencia, que la oligarquía no tiene amigos del estrato social al que él pertenece, sino que los tiene de esclavos, siervos, súbditos, vasallos o plebeyos, y en el mejor de los casos, los acepta como rémoras.

La ley que modificó la estructura tributaria a favor de las grandes empresas, así como la modificación del Código de Trabajo, cercenando derechos laborales, y la idolatría al "mercado" creó condiciones para agudizar la concentración del ingreso, así como el deterioro de los servicios sociales en educación, salud, vivienda, y servicios básicos. El deterioro del poder adquisitivo del salario, pese a los supuestos bajos niveles de inflación (aumentos de precios) expresaba el efecto combinado producido por la inestabilidad laboral que presiona a la baja de los salarios, y la liberación de los precios, que favorece la especulación debido a una estructura de mercado oligopólica o monopólica. Así mismo, la participación de los ingresos tributarios en el producto interno bruto (PIB se redujo, debido a la disminución de los impuestos a las grandes corporaciones. El resultado general fue el aumento de la participación de las ganancias en el PIB, la nueva riqueza creada anualmente, la caída de los salarios de los trabajadores, y, por consiguiente, la caída en la participación de su consumo en el consumo total, y un deterioro de la situación fiscal del gobierno. La concentración del ingreso y la riqueza se agudizó después de la invasión de los Estados Unidos a Panamá, cuando se afianza la ejecución del modelo neoliberal. (ver gráfica a continuación)

Figura 1.

Panamá: participación de los sueldos y salarios de los trabajadores en el PIB: 1946-2023.



El déficit fiscal acrecentado sistemáticamente, fue resultado del cambio de la estructura tributaria que favoreció a los grandes capitales internos y transnacionales, del uso de los ingresos del estado como mecanismo histórico de la burguesía oligárquica criolla de acrecentar sus fortunas sin mayores

riesgos, incluyendo el uso de los ingresos del canal a partir del 2000, y del manejo irresponsable de la deuda pública, utilizada también para acrecentar fortunas, recurriendo a permanentes refinanciamientos que encarecen el crédito, pero, además, contratando nuevos compromisos de deuda para pagar los intereses que los ingresos corrientes no podían cubrir. La tolerancia consciente de la evasión fiscal, la cual representa aproximadamente el 11% del PIB, agrava el problema fiscal. (MEF, DGI)

Este procedimiento de pagar intereses mediante contratación de deuda para pagar dichos intereses no es nuevo en la vida republicana (Arias Peña, 2005), pero fue durante el gobierno de Ernesto Pérez González, que se manifestó claramente. En el refinanciamiento de 1996 con la banca comercial y las instituciones financieras, se acrecentó la deuda en 1568 millones mediante la conversión de intereses en nueva deuda. La deuda pública aumentó en ese monto, 30% del saldo existente en 1987, sin que entrara dinero alguno; solo eran intereses capitalizados que empezarían a cobrar también intereses.

Los responsables de la negociación, que todavía siguen llamando exitosa (como todas las que hacen), lo fueron, Guillermo Chapman, padre de Felipe Chapman, ministro de economía y finanzas del gobierno de Mulino, y el ahora administrador del Canal de Panamá, Ricaurte Vásquez. Cuando en octubre de 2024, se hizo la presentación de la propuesta de la Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (CONUSI, 2024), relativa a la modificación de la Ley de la CSS, en la presidencia de la república señalándose este hecho, Felipe Chapman salió en defensa de su padre, pero jamás pudo negar el aumento de la deuda debido a la capitalización de intereses. Argumentó “ahorros” que la negociación había producido, sin datos que respaldaran tal afirmación, pero, además, contradictoria, porque si produjo “ahorros”, ¿cómo se aumentó la deuda en 1,568 millones sin que entrara dinero alguno?

A lo sumo podría decir, que no lo dijo, que su padre impidió que el monto de intereses capitalizados fuera mayor, pero de haberlo hecho eso no hace tal negociación exitosa, ni exime a su padre, Guillermo Chapman, a Ricaurte Vásquez y a Ernesto Pérez González de haber realizado una negociación tan desventajosa para los intereses del país. Todos adoptaron una actitud genuflexa ante los Estados Unidos y las instituciones financieras internacionales.

En su momento, algunos planteamos que el gobierno del presidente Endara, así como el de Pérez González, debía negarse a pagar tales intereses y plantearse su condonación, porque si el país no pudo pagar fue debido a las sanciones económicas impuestas por los Estados Unidos, país del ejército invasor, además de la crisis en la recaudación de impuestos al negarse la burguesía de oposición a pagar los impuestos, como medida de presión al gobierno militar. Estados Unidos tenía gran responsabilidad en el deterioro fiscal y de la deuda pública de Panamá, por lo que Panamá tenía todo el derecho de no reconocer dichos intereses.

Contrariamente, y siendo fieles al enfoque del neoliberalismo, los “ajustes” se hicieron para que otros, que no tenían responsabilidad alguna en el desastre de las finanzas públicas, lo pagaran, y así, se cancelaron las jubilaciones especiales, hicieron uso de los recursos del canal, se aumentó el impuesto al consumo y se redujeron las pensiones de los trabajadores, mientras se continuaba reduciendo el impuesto sobre la renta a las grandes corporaciones y se permitió el uso de hasta el 25% de las reservas de la CSS (2005) para financiar la banca privada. Quienes han administrado

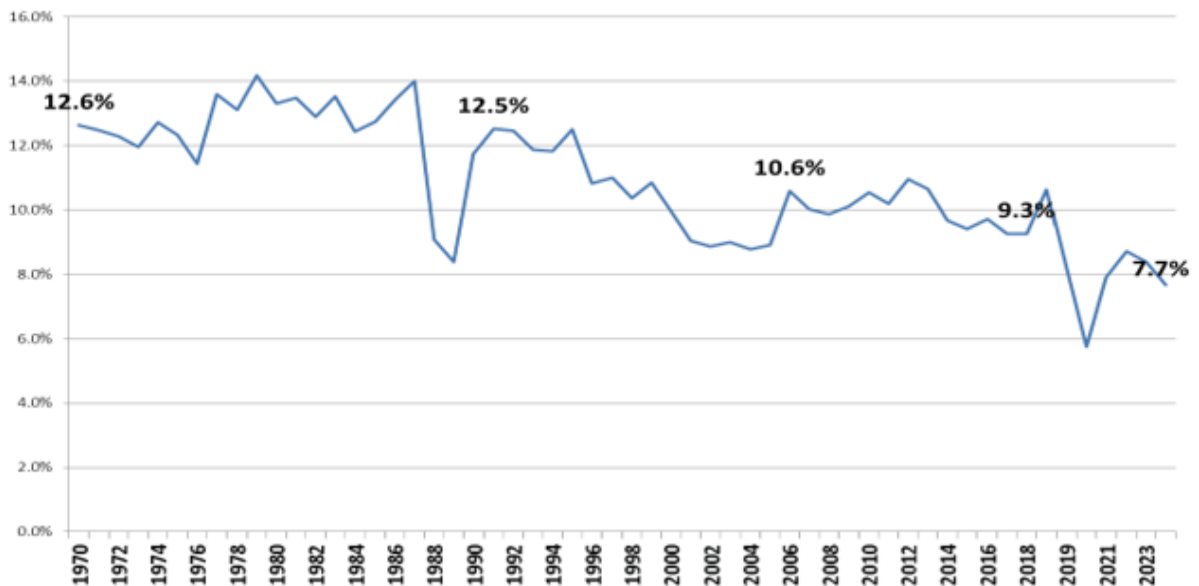
el estado, se han turnado para continuar utilizando las reservas del fondo de pensiones de los trabajadores para financiar los déficits fiscales, de los cuales no existe auditorio alguno. Esta es una de las principales razones del por qué se modifican la ley de la CSS, tanto en 2005 como en 2025.

En el período 1970-2019 el salario mínimo creció por debajo de la productividad del trabajo, y tal dinámica se aceleró desde 1990. Si los salarios hubiesen crecido al ritmo de la productividad del trabajo, estos habrían aumentado 12 veces con respecto al nivel de 1970. El salario real, el poder adquisitivo del salario, habría aumentado en 2.2% anual y la participación de los salarios en el PIB se habría mantenido en los niveles de 1970, en 50%. Sin embargo, para 2019 el salario mínimo era menos de la mitad de lo que habría sido si hubieran aumentado al ritmo de la productividad, y la participación de los salarios en el PIB había disminuido al 25%, a la mitad de la existente en 1970. Considerando el salario mínimo, como ejemplo, si hubiera aumentado al ritmo de la productividad, este salario en el 2019 debía ser 1,272 dólares, sin embargo, era apenas 583 dólares. (Hughes, 2021)

De igual forma, la participación de los ingresos tributarios en el PIB cayó, lo que se agudizó, igualmente, después de la invasión estadounidense a Panamá cuando se ejecutan, más aceleradamente, las medidas neoliberales. (ver gráfica a continuación)

Figura 2.

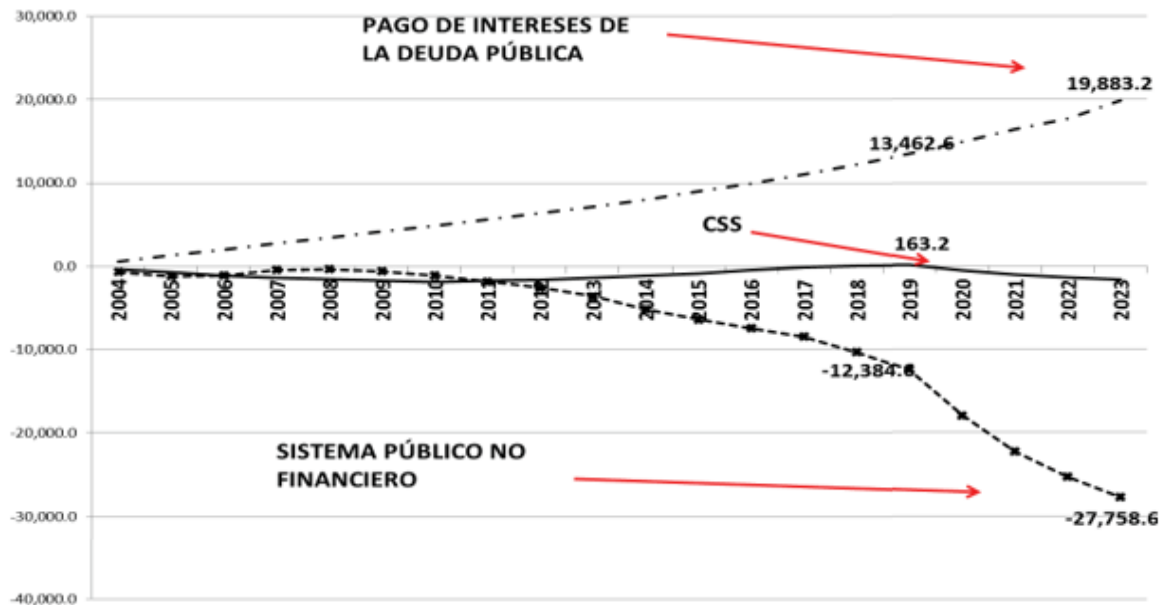
Participación de los ingresos tributarios en el PIB: 1970-2023.



Por su parte, el déficit fiscal se vinculó, progresivamente al pago de intereses de la deuda pública, representando el 71.7% del acumulado de los déficits fiscales del período 2004-2023. (ver gráfica a continuación) La deuda pública aumentó de 5,197.7 millones de dólares en 1987 a 9,976.8 millones en 2004; En catorce años aumentó 92%, ya que durante los años de crisis (1987-1989) no se contrataron nuevos préstamos. Para 2019, previo a la Pandemia, la deuda había aumentado a 31,018.5 millones de dólares; la deuda se triplicó en casi igual período (15 años).

Figura 3.

Panamá: ingresos y gastos acumulados del sector público no financiero y de la CSS: 2004-2023



Durante el gobierno de Martinelli, del cual José Mulino formó parte como ministro de Seguridad, la deuda aumentó en 63.3%, y en el período de Pandemia, en solo cinco años del gobierno de Laurentino Cortizo, la deuda casi se volvió a duplicar, aumentando en 25,200.4 millones de dólares, y José Mulino-Felipe Chapman, se ha endeudado al ritmo del gobierno de Cortizo, en 18 meses de gobierno, alcanzando la suma de 59,349.3 millones de dólares a diciembre de 2025. La deuda pública aumentó, mensualmente, 420 millones de dólares durante el gobierno de Cortizo, y 418.7 millones durante la gestión de Mulino-Chapman, en apenas 18 meses de gobierno. ¿Qué tienen en común la gestión de la deuda de todos los gobiernos?

Que no existe un auditorio o informe alguno que relacione el endeudamiento con su utilización, que se corresponda con obras concretas, no solo en el proyecto sino en el costo de financiamiento, pero, además, que la mayor parte del aumento de la deuda se debe a capitalización de intereses que no se pudieron pagar. El 43% del aumento de la deuda corresponde a intereses que se convirtieron en deuda, sin considerar que la deuda que ahora reclama intereses, en su momento también fueron intereses que se convirtieron en deuda, con lo cual el porcentaje aumentaría. Este auditorio es más que obligatorio hacerlo, pero el actual gobierno no lo hará, siendo Chapman un representante del capital financiero nacional e internacional, y Mulino expresión de tal estructura de poder de la burguesía oligárquica criolla.

El descontento popular se acrecienta en el contexto de impunidad de la estructura de poder que controla la administración del estado, en el marco del progresivo deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de la población gestadas por el modelo neoliberal, al mismo tiempo que con absoluto cinismo se muestra el acrecentado enriquecimiento de la oligarquía criolla y de no pocos "plebeyos" o "vasallos" a quienes se les permite el enriquecimiento rápido por sus servicios, pero dispuestos a sacrificarlos si las circunstancias lo exigen. Muchos de estos "plebeyos", "siervos" o "vasallos"

sufren los daños colaterales de las pugnas inter oligárquicas burguesas. Mulino fue uno de ellos, que sufrió estos daños colaterales, estando preso seis meses, junto a otros, entre ellos, Frank De Lima. La estructura de poder “salvó” a Mulino de la cárcel con tecnicismos; a De Lima lo “salvó” la misma estructura de poder, a través de Mulino, aunque no es el único “siervo”, “vasallo”, que Mulino ha salvado, veleidad que le permite la estructura de poder, por conveniencia. La estructura de poder no permitió que “salvara” al prófugo Martinelli.

La Pandemia agudizó el deterioro social, viabilizó el despido de trabajadores con pérdidas de derechos (los mal llamados “acuerdos mutuos” que son impuestos por los patronos), reducción de salarios y pérdida de estabilidad laboral, en los casos recontractados. El desempleo aumentó drásticamente del 4.3% en el 2014 al 7.4% en el 2019, alcanzando el 11.8% en el año de la Pandemia, 2020. Cuando estalla la lucha social de 2022, cuyo detonante lo fue el aumento del precio del combustible en casi 50%, el desempleo estaba en 10.3%, y la inflación era de 4.2%. El estallido social constituyó una expresión del descontento acumulado, que paralizó el país por casi un mes.

La lucha contra la minería en 2023, cuando la burguesía oligárquica con intereses en la mina operada por *First Quantum Minerals*, quiso imponer un nuevo contrato, luego que se declarara inconstitucional el que se firmó en el gobierno de Pérez González (autonombrado Balladares), lucha que logró que se declarara nuevamente inconstitucional una ley aprobada apenas un mes, es también expresión de este descontento popular acumulado por el deterioro de las condiciones materiales de vida, debido al modelo neoliberal. Pero el cuerpo ideológico de las estructuras de poder que impulsan dicho modelo lo negarán, e inculparán a la dirigencia del movimiento social que las confronta y hará uso de todos los medios a su alcance para imponer su proyecto.

Proyectos del nuevo gobierno y su visión política e ideológica para llevarlos a cabo

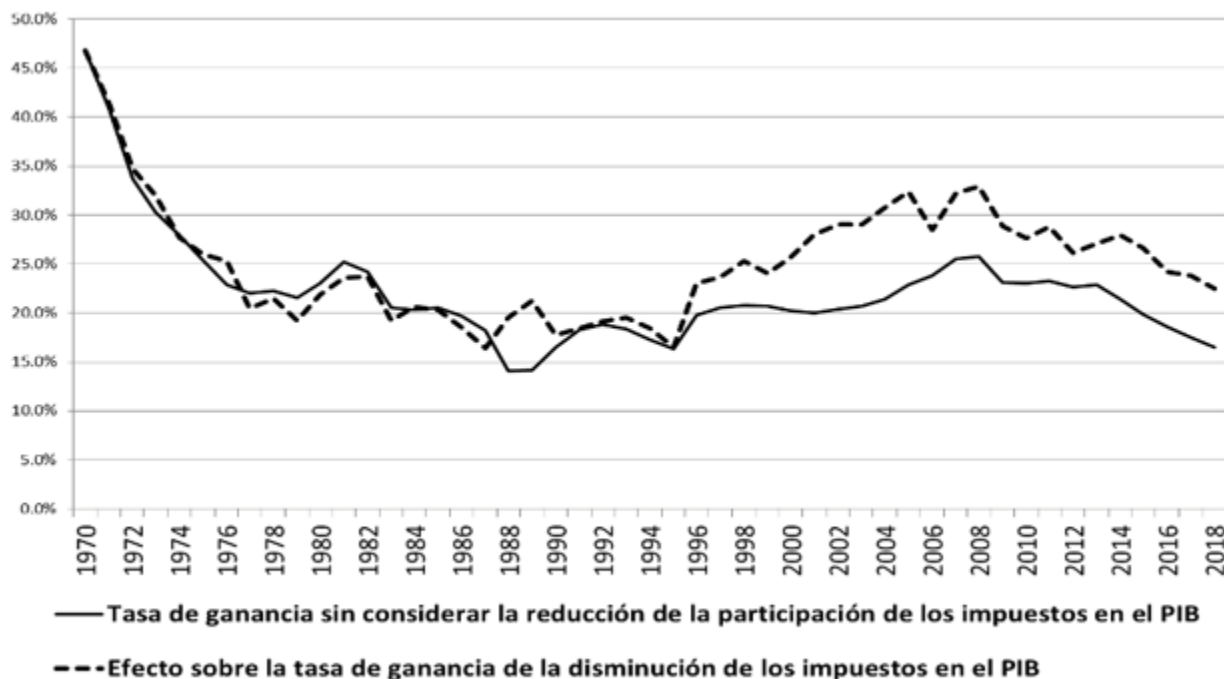
El modelo neoliberal había desmantelado casi en su totalidad las políticas que consideraba lesivas al mejoramiento de los niveles de rentabilidad del capital, aunque no había producido resultados estables, sino que lo había hecho en algunos sectores vinculados, esencialmente, a la dinámica del capitalismo mundial, que dieron en llamar “*hub logístico*”, favoreciendo la burguesía inmobiliaria a través de las áreas revertidas debido a la entrega a Panamá del territorio que Estados Unidos tuvo en su posesión hasta diciembre de 1999, y a la burguesía de la construcción que fue contratada por los promotores de proyectos. La ampliación del canal de Panamá también impulsó la burguesía vinculada a la construcción y al sector inmobiliario, así como los proyectos viales impulsados por estado, con el endeudamiento público.

El uso de los recursos del estado, incluyendo el endeudamiento, mostró signos de agotamiento como soporte a la acumulación de la burguesía oligárquica. La gráfica a continuación muestra el comportamiento de la tasa de ganancia general de la economía, la cual muestra mejoría significativa desde el gobierno de Ernesto Pérez González (1994-1999), cuando se acelera la ejecución de las medidas neoliberales. También se observa que una parte importante de la mejoría se debió a la reducción de los impuestos sobre la renta a las grandes corporaciones, que coadyubó al aumento del grado de explotación del trabajador que posibilitó la modificación del Código de Trabajo en 1995.

Pero, la tendencia a la caída de la tasa de ganancia reaparece a partir de 2008, mostrando lo fugaz de las medidas neoliberales para impulsar un proyecto de acumulación de capitales con estabilidad, al menos de mediano plazo. El problema se dimensiona aún más si se considera la concentración del ingreso y la riqueza, también entre los sectores de la burguesía, por lo que los grandes capitales, extranjeros y de la burguesía oligárquica criolla, eran los más beneficiados. Las protestas sociales, en este entorno, solo requerían detonantes, los cuales ocurrieron.

Figura 4.

Panamá: tasa de ganancia bruta, 1970-2019 (valores reales).



Así, la estructura de poder (no Mulino, quien es solo su instrumento - "vasallo" o "siervo") consideró obligante modificar la ley de la CSS para reducir las pensiones y generar reservas para utilizarlas en potenciar sus procesos de acumulación particulares y de sector de poder. En esto no mintieron; el presidente Mulino dijo que era para salvar el centro financiero, Chapman que era para mejorar la calificación riesgo-país, lo cual pasaba por mostrar mejoría del déficit fiscal y reducción a largo plazo de la carga financiera del estado para soportar las pensiones de los trabajadores. Con ello se podría continuar con el endeudamiento, aunque su dinámica, como hemos expuesto, tampoco expresa un futuro muy promisorio dado que su aumento es debido a la capitalización de intereses y a la incapacidad de pagar el servicio de la deuda (capital e intereses) en mayor proporción a las nuevas contrataciones de deuda, única forma de reducirla.

Esta opción no se puede excluir como una acción de las estructuras de poder, pero ello supondría medidas de fuerte contracción económica a través del gasto público, y/o de aumento de impuestos y/o de control de la evasión fiscal, que deteriorarían aún más la legitimidad política del actual gobierno. Por otra parte, para los sectores de poder, vinculados al capital financiero local e internacional, en su perspectiva, el negocio está en continuar endeudando el país, y seguir haciendo uso del estado para potenciar sus procesos de acumulación de capital. Los otros temas en la agenda de la estructura

de poder, ahora representada por Mulino, lo eran, la reapertura de la mina, a la que la burguesía oligárquica no ha renunciado, así como la creación del embalse de río indio para la operación del canal de Panamá, activo importante para la economía mundial, y que ahora, los sectores de poder estadounidenses a través de Trump lo han hecho un objetivo fundamental.

Imponer tales proyectos suponía una lucha social. La visión de los sectores dominantes a nivel de la estructura de poder (no solo en Panamá sino a nivel global, incluyendo a los Estados Unidos), de cómo llevar adelante sus propósitos, y de cómo enfrentar a lo que consideran obstáculo, había cambiado. Progresivamente se entronizó una visión de ultraderecha, de corte fascista, para enfrentar los conflictos tanto en el plano nacional como internacional. Para el tema que nos ocupa, los elementos expuestos son suficientes para sustentar por qué para las estructuras de poder le es exigente asumir una posición dictatorial, violatoria de los derechos humanos y de cualquier estado de derecho que sea contrario a sus intereses.

El modelo neoliberal, aunque aumentó el grado de explotación del trabajador, que deprimió los aumentos de salarios, que se liberó todo impedimento para el aumento de los precios, que cercenó derechos de los trabajadores, que aumentó la proporción de las ganancias en el PIB en desmedro de la participación de los salarios, había mejorado los niveles de rentabilidad del capital, pero temporalmente, retomando su tendencia a la baja en corto tiempo. La situación fiscal producida por el modelo neoliberal produjo estrangulamiento para quienes administraban el estado, por lo que no había margen para medidas de mejoramiento social cómo método de legitimación del accionar del sector dominante de la estructura de poder; la salida que quedaba era la imposición para seguir haciendo más neoliberalismo, para lo cual se requería resquebrajar cualquier frente social con capacidad de enfrentar las imposiciones de los grupos en el poder.

Para legitimarse, las estructuras de poder buscan, convencer a la población de que lo que hacen es beneficioso para todos, para lo cual hacen uso del control de los medios de comunicación para manipular la opinión, y la cooptación de sectores del movimiento social. Si eso no resulta, que es el caso de Panamá, la imposición es a la fuerza, haciendo uso de la represión policiaca, grupos especiales de represión, estamentos de seguridad, trabajos de inteligencia, uso de los instrumentos judiciales, administrativos, y legislativos para presentar la violación de los derechos humanos y el estado de derecho, como respeto a los derechos humanos y la “democracia”, mercenarios de la pluma y la palabra para la difamación de los dirigentes que no son posible cooptar, así como manejadores de redes sociales para que cumplan igual tarea y diseminen un cuerpo ideológico que presentan a los dirigentes sociales como “el demonio”, la “izquierda radical”, los “comunistas”, los “sembradores del caos”, los “destructores de la democracia”, para ocultar que son ellos los verdaderos demonios.

Se trata de sembrar el terror y hacer que otros sectores se contengan por miedo a que les pase lo que a los otros. La clase dominante desea un movimiento social que se circunscriba a cuestiones económicas reivindicativas (aunque también les pone límites), que acepte la dirección política de la clase dominante, que reconozca su condición de dominado, y deslegitima aquellos que entienden que el uso del poder para la opresión se tiene que enfrentar con conciencia de clase, y, por tanto, disputándole el poder a la clase dominante. Estos sectores concientizados se constituyen en “peligro” para la estructura de poder porque desenmascara los verdaderos propósitos que persiguen sus acciones, y develan su verdadero contenido de demonios. Por ello, en el plano sindical, prefieren los

sindicatos amarillos, aquellos controlados por los patronos, o que cumplen su rol exclusivamente reivindicativo, hasta donde les sea posible.

Esto explica por qué el gobierno de José Mulino hace su propósito la destrucción del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción y Similares (SUNTRACS), que por experiencia histórica sabía que no podría cooptar. Se mezcla también su odio personal y su posición anticomunista que expresó desde que fue ministro de Seguridad del gobierno del prófugo Martinelli. De allí, toda dirigencia social que coincidiera con las posiciones del SUNTRACS, aunque fuera por convicción, recibiría similar trato, como el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Banano, Agropecuario y Empresas Afines (SITRAIBANA), algunas centrales obreras de Consejo Nacional de Trabajadores Organizado (CONATO), como la Central General Autónoma de Trabajadores de Panamá (CGTP) y Convergencia Sindical (CS), gremios magisteriales como la Asociación de Profesores de la República de Panamá (ASOPROF), así como los grupos originarios de Darién, de la Comarca Ngäbe Buglé y de Bocas del Toro, así como diversas organizaciones de pobladores.

El propósito es debilitar y desarticular el movimiento social para que no puedan oponerse a la imposición de la mina y al embalse de río indio, proyectos que parecen más inmediatos a ejecutarse. No se descarta posibles aumentos del impuesto al consumo (ITBMS), la privatización del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN), como tampoco aumentos del precio del combustible y a los servicios básicos de luz y telefonía, lo que podría producir estallidos sociales, y es mejor que no exista un movimiento social fuerte para enfrentar tales medidas. La posición de ultraderecha fascista de Trump, coincidente con la ideología del grupo de poder dominante en Panamá, ha envalentonado a Mulino, que al parecer se siente respaldado y hasta trata de imitar sus actuaciones. Incluso es acompañado por el Embajador de Estados Unidos en Panamá en distintos actos, así como se tolera el “patrullaje” doméstico que dicho embajador hace en Panamá, al mejor estilo del Gobernador de la Ex Zona del Canal a los inicios de la república, el cual se paseaba por los ministerios como el dueño del país.

El uso de la represión desde el estado, la violación del estado de derecho y de los derechos humanos, como método de la estructura de poder para imponer la ley 462, que modificó el régimen de la CSS: implicaciones sociales y políticas

La represión al movimiento social como método para imponer la ley 462

En 2005, luego de una fuerte lucha del movimiento social, los grupos de poder, bajo el gobierno de Martín Torrijos del Partido Revolucionario Democrático (PRD), logran modificar el régimen de seguridad social y de pensiones, e imponer la ley 51, e introdujeron las cuentas individuales y cerraron el Sistema de Beneficio Definido, el sistema solidario. La propuesta vino del sector empresarial y la presentó Dino Mon y Roberto Brenes. Mon fue nombrado director de la CSS por Mulino y Brenes es su asesor económico. En los debates, Mon señaló que Chapman, el ahora ministro del MEF, también había participado. El movimiento social, aglutinado en la Alianza Pueblo Unido por la Vida, además del resto de las organizaciones sociales que participaron en los debates, se

plantearon regresar al Sistema de Beneficio Definido. Se entendió desde el principio que el llamado del presidente para discutir el tema en la Presidencia de la República era solo un ardid, y que todo estaba planeado para proponer las cuentas individuales, dándole una imagen de haberse discutido el tema, cuando en verdad no fue así.

Se anunciaba ya una lucha en las calles por parte del movimiento social, como resultado de la pretensión del gobierno y la empresa privada de querer imponer las cuentas individuales, y los sectores de poder se prepararon para ello. Mulino nombró a su abogado personal Procurador General, en complicidad con la Asamblea Nacional que lo aprobó, pese a que, evidentemente, ello comprometía la independencia de esta instancia. Claramente que el Procurador haría lo que Mulino solicitara. Así lo evidencio en sus conferencias de los jueves, donde alardeó de conocer las intimidades de los procesos judiciales, anunciándolos, “y vienen más”, decía. Desde la procuraduría se armaron expedientes con fachada de legalidad, a los dirigentes sociales del principal sindicato del país y con mayor capacidad de enfrentar la imposición de medidas desde el gobierno, el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción y Similares (SUNTRACS).

Se encarceló a tres dirigentes, entre ellos al histórico Genaro López, fundador del Sindicato, a Jaime Caballero y Ariel Rodríguez, ambos dirigentes nacionales, el secretario general, Saúl Méndez, y el secretario de Defensa, Erasmo Cerrud, fueron obligados a exilarse, y les han imputado cargos penales a 123 dirigentes del Sindicato. Desde el gobierno del PRD, con Cortizo, los bancos oficiales cerraron las cuentas bancarias del Sindicato, lo cual mantuvo Mulino, el sector bancario se niega a abrirle cuentas, todo con la pretensión de producir asfixia económica, cuentas “que no volverán a tener mientras yo sea presidente”, sentenció Mulino. (Mulino, 2025), allanó e intervino la Cooperativa del SUNTRACS, sin causal legal alguna, utilizando el Instituto Panameño Cooperativo (IPACOP), ente cuyo director lo designa el presidente de la república, e ilegalmente la ha disuelto de oficio, se han realizado allanamientos indiscriminados a más de 50 dirigentes del Sindicato, además de la sede Principal y de varias de sus sedes regionales, incautado equipos, incluyendo teléfonos personales, el “gobierno” ha coaccionado a la dirigencia de la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC) para que firme la Convención Colectiva con los sindicatos amarillos y no con SUNTRACS (Mulino, 2025c), pese a ser el sindicato mayoritario del país, violentando el Código de Trabajo, y la Ministra del Ministerio de Trabajo, (MITRADEL) se ha confabulado con sindicatos amarillos en contra del SUNTRACS y contra la dirigencia de otras Centrales obreras, además de haber iniciado el proceso para disolver el Sindicato, que tiene 53 años de existencia, todo para acallar cualquiera capacidad de lucha de este movimiento social. Las denuncias ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como el apoyo de organizaciones a nivel internacional, y las pruebas documentadas hicieron que la OIT incluyera a Panamá entre los 24 países miembros que violan los derechos sindicales, además de consignar en sus informes la asfixia económica, a que el gobierno ha sometido al SUNTRACS. (OIT, 2025, 2026)

El dirigente de las bananeras, Francisco Smith, fue encarcelado, así como dirigentes de los grupos originarios. Se reprimió despiadadamente a los pobladores de Bocas del Toro que participaron en las protestas, se suspendieron las garantías constitucionales, se cortó la comunicación con la provincia, y la policía, fuerzas de combate, y los estamentos de seguridad, actuaron impunemente, como se consigna en las denuncias presentadas por violación a los derechos humanos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (ONU, 2025), y se despidieron 298 profesores miembros de

ASOPROF, como represalia por su participación en el ejercicio de su derecho a protestar. Mulino (2025d) no dudó en afirmar que se tratada de una lección, para que entendieran las consecuencias de sus actos. El método consistió en la represión despiadada, la persecución, la instauración del terror para disuadir las protestas, violentando todo estado de derecho, así como los derechos humanos.

La ley 462 y sus implicaciones en las pensiones de los trabajadores y la situación política del país

La ley 51 de 2005, creó las cuentas individuales y cerró el sistema de reparto o beneficio definido (SBD), el sistema solidario. A partir del 1° de enero de 2008 no entrarían ingresos de nuevos cotizantes al SBD por lo que, progresivamente las reservas de dicho programa se irían agotando a medida que ese segmento de trabajadores se fuera jubilando. Eso fue advertido en su momento y que la pretendida solución no lo era además de que se reducían las pensiones todavía más, ya que los niveles salariales de los trabajadores no posibilitan buenas pensiones. Así ocurrió, y el fondo se fue agotando, agravado por el incumplimiento del gobierno de cubrir los déficits anuales y de hacer sus aportes al fideicomiso que se creó con la ley 51.

El movimiento social, entonces aglutinado en el Frente por la Defensa de la Seguridad Social (FRENADESSO), se opuso a las cuentas individuales, al igual que ahora lo hizo la Alianza Pueblo Unido por la Vida y otras organizaciones sociales, gremiales y de pobladores, incluyendo los grupos originarios, porque reduce drásticamente las pensiones, haciéndolas depender de las tasas de interés de las inversiones de las reservas que realicen quienes las administran. El sistema solidario, o de reparto definido, no depende de las tasas de intereses que rinden los fondos, porque no son los trabajadores los responsables de su administración, y los errores que estos cometan, no pueden ser pagados por los trabajadores. Este fue el principio que rigió las pensiones hasta que el neoliberalismo deificó el mercado; ningún resultado es mejor que el que produce el “mercado”, constituyéndose en la máxima idolatría.

La pensión, la jubilación, ahora no es un derecho adquirido por el trabajador como resultado de haber contribuido a la producción de un país, sea de manera directa o indirecta, y con quien la sociedad tiene una responsabilidad de no abandonarlo a la intemperie, sino “algo” que tendrá el trabajador solo si el “mercado” lo hace posible. No son los seres humanos quienes actúan y configuran el denominado mercado, sino que es el “mercado” el que tiene vida propia y se impone a los seres humanos, con lo cual, también se exime al ser humano, a las estructuras de poder que controlan el mercado, de cualquier responsabilidad que genere el supuesto libre mercado. La historia reciente consigna cómo los administradores de los fondos de pensiones han llevado a la pérdida de sus pensiones a millones de trabajadores, así como las contingencias que se producen en el ámbito económico, como ha sido la inestabilidad financiera desde finales de los años sesenta, hasta arribar a la catástrofe de la crisis financiera de 2008.

Pero, como son, precisamente, las estructuras de poder mundial, el capital financiero, los que la provocan, es el resto de la población la que cubre su desastre, y los gobiernos inyectaron billones de dólares para “rescatar”, así le llamaron, a los bancos y compañías de inversiones, responsables de la crisis. Las cuentas individuales son altamente susceptibles a estos riesgos y quienes administran los fondos jamás son afectados: solo los beneficiarios pierden su dinero.

El SBD dice claramente con qué monto el trabajador se va a jubilar. Dice el mínimo de cuotas que debe cotizar el trabajador para jubilarse, que se jubilará con un porcentaje “X” del último salario, del promedio de los últimos 5, 7, 10 años o de “X” años, y que es hasta que fallezca, con posibilidades a que haya herederos de su pensión, lo cual también se precisa el porcentaje.

La Ley 51 redujo la pensión del trabajador, además de obligarlo a trabajar más años para jubilarse. El movimiento social en general, maestros, profesores, trabajadores, profesionales, gremios de la salud, y demás trabajadores, propusieron en el 2024, regresar al sistema de beneficio definido, que garantiza mejores pensiones. Para nada era la intención del gobierno, que se había declarado, además, “ser de empresa privada y de nadie más” (Mulino, 2025e). La ley 462, aprobada en marzo de 2025, estableció las cuentas individuales como sistema único de pensiones. Con ello se deteriora aún más las pensiones de los trabajadores, los obliga a trabajar más tiempo, aumenta la edad de jubilación mediante engaño, al aplicar un “factor de pensionamiento” que varía según la edad.

Un trabajador, hombre o mujer, mediante el sistema solidario se jubilaba con 60% del promedio salarial de los últimos 10 años, más 1.25% por cada 12 cuotas pagadas por encima de 240 cuotas, sin importar la edad de jubilación. Con la Ley 462, el “factor de pensionamiento” para la mujer, que se jubila a los 60 años, es inferior al del hombre que se jubila a los 62 años. La mujer si quiere recibir igual monto que el hombre, debe trabajar dos años más. Hubo, de hecho, un aumento de la edad de jubilación, pero el gobierno y sus voceros, sistemáticamente lo niegan, y cuentan con el control de los medios de comunicación, para difundir la mentira como verdad.

Para imponer la ley 462, además de la represión al movimiento social que hemos expuesto, se utilizó la mentira sistemática y el control de los medios de comunicación para difundirlas, que vetaron cualquier participación de quienes se oponían, probando que la “libertad de expresión” es la del grupo de poder que controla el medio de comunicación. El señor Dino Mon (2025) difundió un video mintiendo abiertamente. Utilizó un ejemplo de una persona con salario de 700 balboas mensuales y que no recibe aumentos de salario en toda su vida laboral (para simplificar, señaló), y en promedio trabaja solo seis meses al año, y supuso un rendimiento de los aportes del 4%. Con ello afirmó que la persona se jubilaría con el 88.16% y las cuentas individuales producían mejores pensiones y que el sistema de solidario y el sistema mixto. Afirmando que una persona trabaja durante 40 años y no recibe aumento de salarios no es una simplificación; es una manipulación de información para que produzca los resultados que se desean.

El propio Chapman, sin pretenderlo, negó las afirmaciones de Mon, al decir que no era posible que la gente se jubilara con porcentajes superiores al 60%. (Chapman, 2025). También fueron desmentidas sus afirmaciones haciendo uso de sus propios datos. (Hughes, 2026) Utilizando su propio ejemplo y cambiando los parámetros, los resultados son contrarios. Si el aumento salarial fuera de 2% anual y no 0% como Mon supuso, y el mismo trabajador tuviera un empleo estable, aportando 12 cuotas al año, la pensión del sistema solidario resulta en 1,180 balboas versus 841 balboas de las cuentas individuales, es decir, una pensión 29% más alta. Pero, como las cuentas individuales dependen del rendimiento de los aportes, de la tasa de interés, al bajar, por ejemplo, al 3%, la pensión de las cuentas individuales cae a 684 balboas, es decir, 42% menos que la que recibiría con el sistema solidario, que no depende de la tasa de interés.

Es claro que la pretensión del gobierno y de los sectores de poder, la burguesía oligárquica criolla vinculada al capital financiero local e internacional, no es darles mejores pensiones a los trabajadores sino “ahorrar” pagos en las pensiones y producir mayores reservas para que puedan ser utilizadas para el financiamiento del déficit fiscal del gobierno y por el capital financiero para que haga negocios con ellas. El último informe fiscal del MEF muestra que de no haberse modificado la ley de la CSS no se hubiera cumplido con la ley de responsabilidad fiscal, aunque es claro que tal resultado es ficticio, ya que es solo contable. Ahora se incorporaron 495 millones a los ingresos del gobierno que la ley 51 no permitía. El costo lo paga el trabajador.

Los sectores dominantes de las estructuras de poder no tienen proyecto económico y social alternativo al neoliberalismo, pese a sus claros signos de agotamiento. Ello implica que las condiciones que explican los estallidos sociales manifiestos hasta ahora continuarán profundizándose por lo que la potencialidad de que reaparezcan es una realidad objetiva. Los temas en agenda pendiente del gobierno, la pretensión de reabrir la mina, así como la construcción del embalse de río indio, generará la reacción popular en contra de dichas medidas.

La situación internacional convulsa, también incorpora elementos que podrían agravar las condiciones sociales que alimentan el descontento popular. La intención del sector dominante de la burguesía oligárquica criolla de destruir al SUNTRACS, es un elemento que se añade al escenario de conflictividad social, sobre todo por la posición de los trabajadores que apoyan al sindicato y se rehúsan a la entrada del sindicalismo amarillo en los proyectos, sectores que carecen de credibilidad frente a los trabajadores por lo que tienen que ser escoltados por la política. Ello contrasta con la posición del gremio empresarial que les impide a los dirigentes del SUNTRACS entrar a los proyectos.

Los maestros y profesores mantienen la lucha por el reintegro de sus compañeros, muchos de ellos dirigentes de ASOPROF, y en el proceso han logrado importantes victorias, aunque no completa. La experiencia de la lucha social muestra que el despido de los dirigentes sociales no anula la lucha como tampoco deja a los trabajadores sin dirigencia, pero también muestra que el dirigente lo es en tanto las bases de los trabajadores lo reconozcan como tal. El dirigente no se crea por decreto o porque es escoltado por la policía y las autoridades del Ministerio de Trabajo o del Ministerio de Educación, o deja de serlo porque se le despida de su puesto de trabajo; las bases de los trabajadores son la fuente genuina de la legitimidad de la dirigencia. Las estructuras de poder siempre han querido acabar con la resistencia de los trabajadores, pero jamás lo han podido hacer.

A manera de conclusión

La fuente del resurgimiento de los proyectos de la ultraderecha de corte fascista se debe buscar en la ejecución del modelo neoliberal, el cual no es solo económico, sino que también tiene un cuerpo ideológico basado en la libertad individual y el mercado como instrumento de generar equilibrio económico y social y bienestar para todos. En tanto que los hechos se confrontan con el discurso ideológico, las estructuras de poder pierden, paulatinamente, legitimidad política, y recurren a la represión social, en todos los ámbitos que estén a su alcance, recurriendo al terror como arma de intimidación de la reacción social y al uso de los medios de comunicación para deslegitimar a quienes se les oponen y para buscar legitimidad de su conducta de represión.

Es lo que caracteriza el actual gobierno de José Mulino, como exponente de la estructura de poder que lo soporta, que además se siente respaldada por la visión ultraderechista de las estructuras de poder estadounidense, encabezada por Donald Trump. Pero, las acciones, por muy calculadas que sean, no pueden superar los límites de cálculo de la condición humana: no existe el conocimiento perfecto. Los resultados de las acciones, en consecuencia, pueden agravar las situaciones en vez de mejorarlas. La pretensión de anular el conflicto social produce más conflicto social, sobre todo si se fortalecen los fundamentos del conflicto social profundizando el deterioro de las condiciones materiales de vida de la población. La ley 462, que produce jubilaciones precarias, que obliga a trabajar más tiempo para recibirla, que unifica el sistema de salud posibilitando que se deteriore aún más la atención médica, y que permite el uso de los fondos para que los sectores en el poder hagan uso de ellos, son elementos que abonan el descontento social.

La agenda pendiente de la reapertura de la mina, así como la construcción del embalse de río indio para alimentar de agua el canal de Panamá, reabre focos de conflicto social. La conducta de la burguesía oligárquica dominante en la estructura de poder de complacer las peticiones estadounidenses, incluyendo abrir un frente de conflicto contra China, de entregar la soberanía del país a un gobierno extranjero, y de acompañarlo hasta en sus locuras de guerra contra Irán, son aspectos que marcarán el impacto político del esquema de la ultraderecha fascista en Panamá.

Referencias bibliográficas

Arias Peña, Rosario (2005). Política Fiscal: Panamá 1904-1968, , Imprenta Universitaria, Panamá, Capítulo IV, p. 94-139

Chapman, Felipe (2025). <https://www.facebook.com/h.q.informa/videos/el-ministro-de-econom%C3%ADa-felipe-chapman-dijo-hoy-que-una-pensi%C3%B3n-con-el-60-del-sa/1487496969275828/> julio 13.

CSS-Caja del Seguro Social, Informes financieros, (2004-2023)

CONUSI – Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente – Frente Nacional por la Defensa de los Derechos Económicos y Sociales -FRENADESO, (2021). El Rompecabezas de la CSS, un aporte para el debate y la lucha del pueblo en defensa de la seguridad social y la salud pública.

CONUSI – Confederación Nacional de Unidad Sindical Independiente (2024). Propuesta Integral para el Sistema de Seguridad Social en Panamá, presentada el 9 de octubre en la presidencia de la república. https://www.youtube.com/watch?v=2ig_nHVhS6w&t=130s

Gaceta Oficial No. 21943 (1991). Por la cual se establece la reforma tributaria de 1991.

Hughes, W. (2026). https://www.youtube.com/watch?v=6QjA18m_wYU 4 de enero.

Hughes, W. (2025). “El ascenso de la extrema derecha: reflexión sobre sus causas”, en Pensamiento crítico, totalitarismo del mercado y extrema derecha: Franz J. Hinklammert, in memoriam, Universidad de Heredia, UNA, Costa Rica, 2025. (pp 133-158).

Hughes, W. (2025). Nueva arremetida para privatizar los fondos de la CSS https://www.youtube.com/watch?v=4_2DGfKzivo&t=18s 5 de febrero.

Hughes, W. (2025). Engaños y mentiras de la propuesta de Mon-Chapman-Boyd Galindo y el gobierno sobre la CSS, febrero 7. <https://www.youtube.com/watch?v=qj1RhmvGtnk>

Hughes, W. (2024). “Neoliberalismo en Panamá; retrospectiva desde el golpe militar de 1968”, en León, Efraín et. al. Las venas (aún) abiertas por el Neoliberalismo en América Latina Medio Siglo de Contrarreformas y contrarrevolución (1973-2023), CLACSO, p. 397-422.

Hughes, W. (2021) Aumentos de salarios y productividad del trabajo, La Estrella de Panamá, 21 de noviembre.

MEF- DGI-Ministerio de Economía y Finanzas–Dirección General de Ingresos, (2007-2024). Boletín Estadístico Tributario.

MEF- Ministerio de Economía y Finanzas, Sección de deuda pública, varios años.

MEF- Ministerio de Economía y Finanzas, Balances Fiscales, varios años.

Mon, Dino (2025). <https://www.youtube.com/watch?v=LD8OzzJ5EEE&t=434s>, febrero.

Mulino, José (2024). <https://www.youtube.com/watch?v=8Nh5UdfXU0M>, minuto 1 :08.

Mulino, José (2025a). <https://www.instagram.com/reel/DJrWpGLtmA4/>

Mulino, José (2025b). <https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/de-mafiosos-y-terroristas-describe-mulino-al-suntracs-MO10694008> La Estrella de Panamá, 14 de febrero.

Mulino, José (2025c). <https://www.prensa.com/economia/mulino-arremete-contra-capac-dejen-ser-complices-del-suntracs/>

Mulino, José (2025d). <https://ensegundos.com.pa/2025/06/19/pagaran-las-consecuencias-dijo-mulino-a-los-docentes-en-paro-y-los-culpo-de-la-debacle-de-la-educacion/>

Mulino, José (2025e). <https://www.tiktok.com/@asambleareplay/video/7543427450907151621>

OIT – Organización Internacional del Trabajo (2026). Aplicación de las normas internacionales del trabajo, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones Conferencia Internacional 114.a reunión.

OIT – Organización Internacional del Trabajo (2025). Informe provisional–Informe No.409, marzo.https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:50002:0::NO::P50002_COMPLAINT_TEXT_ID:4435353

ONU -Organización de Naciones Unidas, (2025). Mandatos del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas; del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria; y otros, 5 de noviembre. <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=30452>